:

SANTA CRUZ, 11 de Enero de 2016.-

## VISTOS

1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 34.000 comprimidos de Omeprazol 20 mg., para la unidad de Farmacia del CESFAM de Santa Cruz.
  - 2.- Que, los medicamentos se financiaran con cargo al Presupuesto de Salud 2016.
- 3.- Que, la empresa ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

## DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA, Rut: por un monto de \$ 441.014 IVA incluido, por la compra de 34.000 comprimidos de Omeprazol 20 mg., para la unidad de Farmacia del CESFAM de Santa Cruz.
  - 2.- CARGUESE el gasto al Presupuesto de Salud 2016.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

ALCALDE

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

FERMIN GUTTERREZ RIVAS SECRETARIA MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)